



Dirección General de Atención  
al Mayor y a la Dependencia  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## MEMORIA SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) LAS VEGAS DE CIEMPOZUELOS (MADRID)

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (antes Consejería de Familia, Juventud y Política Social) mantiene un contrato de servicios consistente en el servicio para la gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia, Centro de Día) Las Vegas de Ciempozuelos (Madrid), que finaliza el 31 de enero de 2024.

El contrato se formalizó el 26 de septiembre de 2019, con un plazo de ejecución reajustado desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, prorrogado desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, y va a ser prorrogado hasta el 31 de enero de 2024.

El centro cuenta con 78 plazas de residencia y 20 plazas de centro de día para personas mayores dependientes.

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales no dispone de recursos humanos y técnicos para ejecutar directamente el objeto del contrato, al tratarse de un servicio en el que concurren múltiples tareas, de diversa índole y requisitos, adaptadas a cada una de las actividades y objetivos a realizar que exigen una dotación de personal especializado.

De hecho, la relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia a la que está adscrita el centro no incluye al personal necesario para su gestión, ni en número, ni en sus distintas categorías profesionales.

Al mismo tiempo el Programa Presupuestario 231D "Atención a personas mayores" tampoco dispone de los créditos necesarios para acometer el incremento de plantillas que la gestión del centro requeriría ni el de otros gastos que se deberían asumir, resultando imposible el incremento presupuestario que ello requeriría en los momentos actuales.

Por otra parte, el servicio se ha de seguir prestando a los usuarios del centro por lo que no puede interrumpirse en tanto se decida una habilitación de los medios humanos y materiales que requeriría el cambio en el modelo de gestión, por lo que es preciso tramitar un contrato de servicios para su mantenimiento conforme a los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La duración del contrato se prevé por un periodo de vigencia desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2026 y el importe total del mismo asciende a **cinco millones quinientos cuarenta y un mil, cincuenta y nueve con treinta y nueve céntimos de euro (5.541.059,39 €) IVA incluido** que se imputará a la posición presupuestaria 231D/22704 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN  
AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR  
Fecha: 2023.07.27 18:21

Fdo.: Oscar Álvarez López